



Esto Es Un Anuncio Para Servicios Legal

Escritorio del
LIC. JUAN A. SANCHEZ

¿LESIONADO EN SU TRABAJO?

¿Sabía usted que . . . ?

Si usted ha sido lesionado en su trabajo o lugar de empleo
EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS:

El estado de Carolina del Norte requiere que todos los patrones que tengan tres o más empleados, cuenten con un seguro de protección para sus trabajadores lesionado.

La ley puede compensar por GASTOS MÉDICOS sin costos para usted.

La ley también puede compensarle por SUELDOS PERDIDOS.

El hecho de haber tenido la culpa en la causa del accidente no disminuye sus derechos.

Su estado migratorio, o el hecho de ser indocumentado, NO AFECTA sus derechos como trabajador lesionado en el sitio de trabajo.

Usted puede tener derecho a recibir compensación en UN MONTO ECONÓMICO.

Es común que un patrón sea capaz de amenazar al empleado lesionado con despido del trabajo. ¡Esto es ilegal!

Es también común que un patrón intente obligar a su empleado lesionado a volver a su puesto de trabajo antes de tiempo. ¡Esto también es ilegal!

Usted dispone de mis servicios como abogado de día y de noche para cualquier pregunta que tenga al respecto. Nuestro teléfono es 704-377-9222 de día y 704-560-9409 de noche. Consultas en nuestras oficinas o en su domicilio. No se cobran honorarios ni costos si no recuperamos sus beneficios.

ACEPTAMOS CASOS DE ACCIDENTE DE TODAS CLASES

Atentamente,

PRIMERA CONSULTA GRATIS

Lic. Juan A. Sanchez